

## Lineamientos para la atención integral a víctimas

# 2. La denuncia y el procedimiento penal



## a. Objetivo

Informar a las víctimas sobre sus derechos y la manera de hacerlos valer, ante qué instancias y las medidas para preservar su seguridad ante eventuales agravios por parte de los victimarios.

## b. Consideraciones generales de la asesoría jurídica

- Los asesores jurídicos deben informar a las víctimas los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y las leyes de los órdenes federal y local les reconocen, preservando la confidencialidad de la información que proporcionen.
- Orientar a las víctimas respecto a la noticia criminal en el sistema penal acusatorio o queja por violación a derechos humanos, ya que generalmente ante los sentimientos de inseguridad y desconfianza que experimentan, suelen no acudir ante las instancias competentes, por lo que es recomendable acompañarlas desde su primer comparecencia, así como, en la elaboración de los escritos respectivos y su presentación y trámite durante las diligencias ministeriales, judiciales o de otra índole.
- El asesor jurídico debe hacer del conocimiento de las víctimas, que tienen derecho a solicitar a las autoridades que tomen las medidas necesarias para garantizar la protección de su integridad física y emocional por los riesgos que implica la denuncia, tales como las amenazas por parte de los presuntos responsables, de particulares o servidores públicos.
- La representación legal de las víctimas es una obligación que le corresponde al agente del Ministerio Público, no obstante, es recomendable que sea acompañada por los asesores jurídicos que faciliten la Comisión Ejecutiva de Atten-

ción a Víctimas federal, o en el ámbito local, las comisiones estatales de atención a víctimas a las diligencias y actuaciones legales, con el fin de asegurar la observancia y protección efectiva de sus derechos, además de la correcta integración de la averiguación previa o queja.

- Resulta recomendable informar a las víctimas sobre las diversas etapas que integran el procedimiento penal tradicional y los juicios orales, que a partir de junio de 2016, se implementarán en los ámbitos federal y local, las acciones que se pueden hacer valer en los mismos y los mecanismos para motivarlas. Además, informarles que la autoridad debe recibir los elementos de prueba con lo que cuente y solicitar el desahogo de las diligencias correspondientes.
- Auxiliar a las víctimas para impugnar las determinaciones del Ministerio Público cuando éstas vayan en contra de sus intereses.
- Enterar a las víctimas sobre la sentencia pronunciada por el Juez y explicarle su alcance legal. En caso de inconformidad con la resolución dictada por el juzgador, el asesor jurídico deberá orientarlas y apoyarlas para que promuevan recurso de apelación o juicio de amparo, según sea el caso. Además, se deberá indicar a las víctimas cuando la sentencia quede firme y se tenga como cosa juzgada.
- El asesor jurídico deberá proporcionar orientación y acompañamiento a las víctimas a fin de que pueda acceder a los mecanismos jurídicos necesarios para hacer efectiva, en caso de proceder, la reparación del daño.



### Formato para la atención jurídica

Fecha:	Hora de inicio:	Hora de conclusión:
Nombre:		
Domicilio:		
Calle:	Núm. exterior:	Colonia:
C. P.:	Delegación o municipio:	
Entidad federativa:		Teléfono:
Edad:	Sexo: F ( ) M ( )	Nacionalidad:
Capacidad diferente o enfermedad:		
Vía de acceso del asunto:		
Tipo de delito:		
Persona que solicita el servicio:		
Víctima ( )	Familiar de la víctima ( )	Otra persona ( ) Especifique:
Hechos. Manifestó que:		
Hay denuncia: Sí ( ) No ( )		
En trámite ante el M. P. ( )	En trámite ante el Juez ( )	Otra instancia ( ) Especifique:

Si no hay denuncia:		
¿Por qué no denunció?	Falta de interés ( )	Temor a represalias ( )
Desconocimiento de la ley y/o de sus derechos ( )	Desconfianza en las autoridades ( )	Negación del servicio ( )
<i>Asesor jurídico</i>		<i>Solicitante</i>